



Acuerdo comercial entre la Unión Europea, Colombia, Perú y Ecuador

Balance y recomendaciones tras 5 años de implementación

El Acuerdo comercial entre la Unión Europea, Colombia y Perú, firmado en junio de 2012 por las partes y al cual se adhirió Ecuador en noviembre de 2016, se presentó por parte de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo como una oportunidad para los países andinos de diversificar sus economías, mejorar sus condiciones laborales e impulsar su desarrollo sostenible, siempre contando con el respeto estricto de los derechos humanos y garantizando la participación de la sociedad civil organizada en los procesos de monitoreo.

El **Titulo IX sobre Comercio y Desarrollo Sostenible** del Acuerdo debe garantizar esos objetivos, junto con la aplicación efectiva de 27 convenios sobre derechos humanos fundamentales y medio ambiente, incluidas las 4 normas laborales básicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), condición a las preferencias comerciales recibidas.ⁱ Después de los 5 primeros años de implementación, es hora de hacer un balance preguntándose: ***¿se puede realmente hablar de una mejora del desarrollo económico, social y ambiental en los países andinos dentro del marco del Acuerdo comercial?***

Balance económico: deterioros de la balanza comercial y profundización de la primarización de la economía

Tanto en Colombia como en Perú, se registró una reducción de las importaciones europeas en los primeros 4 años de implementación del Acuerdo, mientras que la UE logró aumentar sus exportaciones con esos dos países en este periodo. Si **los países andinos experimentaron un deterioro de su balanza comercial con la UE**, Colombia llegó a conocer un déficit en 2017, mientras que el superávit de Perú se redujo substancialmente.ⁱⁱ

Si bien existen otros factores distintos al Acuerdo comercial que inciden en dicho panorama (crisis económica mundial, caída de los precios del petróleo y derivados del carbón), es preocupante la **dependencia de las economías andinas**, principalmente basadas en exportación de recursos naturales, a la coyuntura europea y mundial.

Además, a pesar de lo indicado por la Comisión Europea, **las exportaciones de los países andinos hacia los países de la Unión Europea no han evolucionado hacia una verdadera diversificación de las economías**, aumentando su dependencia a la exportación de materias primas. Si bien hubo una disminución en términos de valor de las materias primas minerales y combustibles dentro de las exportaciones andinas entre 2012 y 2017, esto se puede explicar por la caída de los precios de las materias en el mercado internacional. De igual manera, el aumento de la proporción de productos agrícolas dentro de las exportaciones andinas no representa una diversificación de las exportaciones hacia productos de mayor valor agregado sino, por el contrario, una profundización de la primarización de esas economías.ⁱⁱⁱ

Condiciones laborales: persistencia del trabajo no decente y desprotección de los sindicalistas

A pesar de los compromisos de los países andinos con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), **el trabajo no decente¹ sigue siendo un problema mayor**. En Colombia y Perú, la informalidad laboral alcanza respectivamente los 66,7^{iv} y 70%^v de la población activa, con además muy bajos niveles de cobertura en materia de salud y pensión para la mayoría de los trabajadores, especialmente para las trabajadoras.^{vi}

Frente a esta situación, **las inspecciones laborales no han mejorado en los países andinos**, a pesar del compromiso en este sentido en el Acuerdo. Perú sigue contando con muy pocos inspectores (unos 500 para más de 7 millones de asalariados^{vii}) mientras que en Colombia, si bien el número de inspectores ha doblado en 6 años, las visitas e inspecciones realizadas han disminuido drásticamente y no hay cumplimiento de las sanciones presentadas.^{viii}

Tampoco se cuenta con garantías para el ejercicio de la labor sindical en los países andinos. Colombia sigue siendo el país más peligroso del mundo para los sindicalistas, con 19 homicidios y 125 amenazas registrados en 2017 y con una tasa de impunidad frente a esos crímenes de alrededor del 95%.^{ix} En Perú, el uso consecutivo de contratos de duración determinada en el sector exportador no tradicional constituye un obstáculo para que los trabajadores se unan a los sindicatos y contribuye a la discriminación de los activistas sindicales. En todos estos países, se observan procesos de criminalización de la protesta social que atentan contra la libertad de expresión política y, en particular, la sindical. También cuentan con iniciativas gubernamentales que buscan desincentivar la afiliación sindical, como los pactos colectivos en Colombia.^x

Impactos ambientales: tensiones sociales y retrocesos jurídicos

Estando basadas en exportaciones de recursos naturales no renovables, las economías andinas tienen una propensión alta de generación de tensiones sociales respecto al medioambiente, como lo confirma el Atlas de Justicia Ambiental que sitúa a **Colombia, Perú y Ecuador dentro de los países con mayor número de conflictos ambientales en el mundo**.^{xi} En Colombia, donde se observa un incremento de los asesinatos de personas defensoras de derechos humanos desde la firma del Acuerdo de Paz con las FARC-EP, los líderes comunitarios campesinos, indígenas y afrodescendientes son las principales víctimas de esos crímenes como consecuencia de su legítima defensa del derecho a la tierra y el territorio. Adicionalmente, sufren de manera desproporcionada violaciones al derecho a la protesta social (detenciones arbitrarias, judicializaciones, desapariciones).^{xii} En Perú, la Defensoría del Pueblo registra 198 conflictos sociales a junio de 2018, de los cuales la mayoría están vinculados a temas ambientales.^{xiii}

En paralelo a esta dramática situación, **se han aprobado nuevas normas que anteponen los intereses económicos de las grandes inversiones sobre los estándares ambientales vigentes**. Cabe mencionar especialmente las legislaciones que ponen en riesgo el derecho a la consulta previa, libre e informada, garantizada por el Convenio 169 de la OIT, y a la consulta popular a las comunidades sobre el uso del suelo, que se han presentado tanto en Perú como en Colombia.^{xiv} Esas normas se dan dentro del contexto de una institucionalidad ambiental débil o poco operativa en los países andinos y de unas políticas enfocadas en megaproyectos extractivos particularmente dañinos para el ambiente.

Recomendaciones: hacia un monitoreo informado y efectivo del Título IX garantizado por la sociedad civil

Las dificultades que está presentando el Acuerdo comercial ya estaban anticipadas por el Parlamento Europeo cuando emitió la Resolución 2012/2628, en la cual solicitó a los países andinos que cumplieran con la entrega de una hoja de ruta sobre derechos humanos, ambientales y laborales.^{xv} Los gobiernos

¹ La OIT tiene el concepto de trabajo decente, que busca explicar el significado de trabajo digno en el mundo globalizado. Disponible en: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang--es/index.htm

involucrados no han cumplido con los avances pedidos en este marco y se evidenció una falta de resultados concretos en el Título IX sobre Comercio y Desarrollo Sostenible por parte de las organizaciones de la sociedad civil que monitorean el Acuerdo.

Para asegurar un monitoreo efectivo del cumplimiento de las disposiciones de derechos humanos, ambientales y laborales del Acuerdo, y en particular del Título IX sobre Comercio y Desarrollo Sostenible, recomendamos que el Parlamento Europeo:

- Inste a las Partes a que entreguen un **balance consolidado de los resultados logrados hasta la fecha** no sólo en materia económica sino también social, ambiental y de derechos humanos, incluyendo los cumplimientos a la hoja de ruta, y que se den objetivos concretos de mejoramiento cada año.
- Solicite la **creación de un mecanismo vinculante de solución de controversias para el Título IX** sobre Comercio y Desarrollo Sostenible que incluya el uso de medidas y sanciones en caso de violaciones de los derechos humanos, ambientales y laborales resguardados en el Título.
- Pida a la Comisión Europea que **integre en sus informaciones anuales las recomendaciones de los Grupos Consultivos Internos (DAG)** sobre la situación de derechos humanos, ambientales y laborales.
- Solicite una **definición clara de la composición de los DAG dentro del Acuerdo para garantizar su representatividad e independencia, así como una interlocución fluida y transparente con las autoridades**, especialmente en el marco de la reunión del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible.

ⁱ Parlamento Europeo. [Resolución del Parlamento Europeo sobre el Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú \(2012/2628\(RSP\)\). Considerando D](#). 23 de junio de 2012.

ⁱⁱ Servicio de Estudios del Parlamento Europeo. [Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú. Evaluación Europea de la Aplicación](#). Cuadros pp. 41-43. Julio de 2018.

ⁱⁱⁱ *Ibíd.* Datos pp. 48-53.

^{iv} Escuela Nacional Sindical. [Decimo Informe de Trabajo Decente Colombia 2007-2016](#). Cuadro p. 15. Noviembre de 2017.

^v Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos. [Queja contra el gobierno peruano por falta de cumplimiento de sus compromisos laborales y ambientales previstos en el Acuerdo comercial entre Perú y la Unión Europea](#). p. 29. 25 de octubre de 2017.

^{vi} Escuela Nacional Sindical. [Decimo Informe de Trabajo Decente Colombia 2007-2016](#). Cuadro p. 14. Noviembre de 2017.

^{vii} Grupo Consultivo Interno. [Actualización de la queja contra el gobierno peruano por falta de cumplimiento de sus compromisos laborales y ambientales previstos en el Acuerdo comercial entre Perú y la Unión Europea](#). p. 13. 23 de mayo de 2018.

^{viii} Office of Trade and Labor Affairs, Bureau of International Labor Affairs, U.S. Department of Labor. [Public Report of Review of U.S. Submission 2016-02 \(Colombia\)](#). Cuadro 1 p. 14. 11 de enero de 2017.

^{ix} Escuela Nacional Sindical. [Violencia antisindical, impunidad y protección a sindicalistas en Colombia 2012-2017](#). Cuadro p. 4 y datos p. 9. Febrero de 2018.

^x Escuela Nacional Sindical. [Pactos colectivos en perjuicio del ejercicio a la libertad sindical](#). 31 de agosto de 2018.

^{xi} Ver Atlas de Justicia Ambiental: <https://ejatlas.org/>

^{xii} RCN Radio. [Defensoría y ONG lanzan dura alerta por asesinatos de líderes sociales](#). 5 de julio de 2018.

^{xiii} Defensoría del Pueblo. [Nota de prensa N°222/OCII/DP/2018](#). 15 de junio de 2018.

^{xiv} En Perú, ver lo relativo a los [Informes Técnicos Sustentarios](#) (ITS) y en Colombia, a la [Sentencia SU-095 de 2018 de la Corte Constitucional](#).

^{xv} Parlamento Europeo. [Resolución del Parlamento Europeo sobre el Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú \(2012/2628\(RSP\)\). Punto 15](#). 23 de junio de 2012.